



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
23 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

33° período de sesiones

Cancún, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2010

Tema 6 del programa provisional

Artículo 6 de la Convención

Informe sobre el pleno funcionamiento de la CC:iNet

Nota de la secretaría*

Resumen

A fin de facilitar la puesta en práctica del programa de trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del artículo 6 de la Convención y de mejorar el intercambio de información y experiencias entre las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre las seis esferas principales del artículo 6, se pidió a la secretaría que creara una red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC:iNet). Tras la puesta en marcha de la versión prototipo en diciembre de 2005 y su evaluación en diciembre de 2007, se hicieron numerosas sugerencias para mejorar el sistema. En octubre de 2010 se puso en marcha la versión completa de la CC:iNet, cuyas funciones mejoradas se examinan en el presente informe. En este informe se formulan también recomendaciones para seguir mejorando esta última versión.

* Este documento se presentó fuera del plazo debido a la fecha de celebración de los talleres regionales.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
A. Mandato	1–2	3
B. Objeto de la nota	3	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	4	3
II. Antecedentes y avances realizados	5–18	4
A. Contexto y plazos	5–11	4
B. Resumen de las mejoras propuestas	12–13	5
C. Avances en la aplicación de la versión completa de la CC:iNet	14–18	6
III. Conclusiones y cuestiones que deben seguir examinándose	19–20	8

I. Introducción

A. Mandato

1. En su decisión 9/CP.13, la Conferencia de las Partes (CP) decidió aprobar el programa de trabajo de Nueva Dehli enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención y prorrogarlo por cinco años. La CP también decidió llevar a cabo un examen intermedio de los avances en la aplicación de dicho programa de trabajo enmendado en 2010, para evaluar su eficacia y determinar las deficiencias o necesidades que pudieran surgir, y efectuar luego un examen de su aplicación en 2012.

2. En su 32º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) aprobó el mandato relativo al examen provisional intermedio de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención¹ y pidió a la secretaría que preparara informes para apoyar ese examen intermedio de conformidad con el mandato². En particular, pidió a la secretaría que elaborara un informe acerca del funcionamiento de la versión completa de la red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC:iNet)³.

B. Objeto de la nota

3. En el presente informe se examinan las funciones de la CC:iNet desde que se puso en marcha su versión completa en octubre de 2010, basándose en las recomendaciones hechas en el informe de evaluación de la versión prototipo de 2007⁴, las opiniones y recomendaciones sobre la CC:iNet formuladas por los participantes en los talleres regionales sobre el artículo 6 de la Convención celebrados en 2009 y 2010⁵, y las sugerencias hechas por las Partes y las organizaciones pertinentes en sus comunicaciones, que figuran en el documento FCCC/SBI/2010/MISC.7 sobre la información y las opiniones que podrían resultar útiles para la realización del examen intermedio del programa de trabajo de Nueva Dehli enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención⁶.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

4. El OSE tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento y señalar qué otras medidas podrían adoptarse para mejorar o potenciar la versión completa de la CC:iNet.

¹ FCCC/SBI/2010/10, párr. 66.

² FCCC/SBI/2010/10, párr. 68.

³ FCCC/SBI/2010/10, anexo III, párr. 7 b).

⁴ FCCC/SBI/2007/26.

⁵ El taller regional de Europa, 18 a 20 de mayo de 2009, Suecia (FCCC/SBI/2010/2); el taller regional de Asia y el Pacífico, 14 a 16 de octubre de 2009, Bali (Indonesia) (FCCC/SBI/2010/3); el taller regional de América Latina y el Caribe, 27 a 30 de abril de 2010, República Dominicana (FCCC/SBI/2010/9); el taller regional de África, 13 a 16 de septiembre de 2010, Gambia (FCCC/SBI/2010/19); y el taller regional de los pequeños Estados insulares en desarrollo, 2 a 4 de noviembre de 2010, Seychelles (FCCC/SBI/2010/22).

⁶ FCCC/SBI/2010/10, párr. 67.

II. Antecedentes y avances realizados

A. Contexto y plazos

5. En su decisión 11/CP.8, la CP aprobó el programa de trabajo de Nueva Delhi. Para facilitar su aplicación y mejorar el intercambio de información y experiencias entre las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre las seis esferas principales del artículo 6, en esa misma decisión la CP pidió a la secretaría que trabajara en el desarrollo de un centro de intercambio de información.

6. Tras desarrollar un modelo en pequeña escala que se utilizó como base para celebrar consultas y obtener orientación de las Partes, en diciembre de 2005 se puso en marcha una versión prototipo de la CC:iNet. Basándose en las lecciones extraídas por las Partes y los usuarios registrados durante los dos primeros años de funcionamiento del prototipo, en diciembre de 2007 se presentó al OSE, en su 27º período de sesiones, un informe de evaluación que contenía recomendaciones para mejorar la red de intercambio de información y avanzar hacia su versión a escala completa.

7. En el mismo período de sesiones el OSE reconoció que la CC:iNet era un importante instrumento para promover la aplicación del artículo 6⁷ e hizo algunas sugerencias para lograr que ésta funcionase a plena capacidad y fuera multilingüe y fácil de utilizar. En su decisión 9/CP.13 la CP pidió a la secretaría que siguiera aumentando la utilidad y pertinencia de la CC:iNet, de conformidad con lo establecido en el informe de evaluación de la red de intercambio de información, y que facilitara la divulgación de la información de la CC:iNet y de otras fuentes.

8. Durante los talleres regionales⁸ a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra* se examinó la versión prototipo de la CC:iNet. En la mayoría de los talleres se expusieron el enfoque de la aplicación en dos fases y las sucesivas medidas previstas para mejorar el sistema y su información. Las exposiciones concluyeron con una breve guía sobre el sitio web⁹ en que se ilustró la forma de introducir y recuperar información como usuario registrado¹⁰. Tras las presentaciones los participantes probaron y evaluaron las características y funciones de la versión prototipo y dieron ideas para seguir mejorándola.

9. En las comunicaciones de las Partes que figuran en el documento FCCC/SBI/2010/MISC.7 se formularon algunas otras sugerencias para mejorar el sistema.

10. Teniendo en cuenta estas recomendaciones y sugerencias, en octubre de 2010 se puso en marcha la versión completa de la CC:iNet, para permitir a los usuarios registrados y a las visitas hacer uso de las funciones mejoradas, mientras la secretaría sigue ensayando y mejorando el sistema.

11. El lanzamiento oficial de la versión completa se anunciará en un acto paralelo al 16º período de sesiones de la CP que tendrá lugar en Cancún (México).

⁷ FCCC/SBI/2007/34, párr. 51 c).

⁸ Puede accederse a información detallada sobre los talleres en el sitio web de la secretaría: http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/items/3143.php.

⁹ *Contributing to CC:iNet – A quick-start guide*, disponible en línea en http://unfccc.int/cc_inet/information_pool/simple_search/items/3522.php?displayPool=874.

¹⁰ *CC:iNet Video presentation – Registration and submitting content*, disponible en línea en http://unfccc.int/cc_inet/information_pool/simple_search/items/3522.php?displayPool=1384.

B. Resumen de las mejoras propuestas

12. Las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación giraban en torno a cuatro cuestiones principales, a saber:

a) Mejora de la funcionalidad: en el informe se apuntaba a la necesidad de facilitar información sobre los seis pilares del artículo 6 de la Convención (educación, formación, sensibilización del público, acceso del público a la información, participación del público y cooperación internacional sobre estas cuestiones):

"El funcionamiento a pleno rendimiento de la red de intercambio de información debe ampliar los contenidos y la funcionalidad en apoyo de los seis componentes del artículo 6, debiéndose equilibrar cuidadosamente el contenido y la entrega a los destinatarios previstos en relación con cada elemento."

b) Introducción y gestión del contenido: las recomendaciones apuntaban a ampliar el fondo de información atrayendo la participación activa de los usuarios a la promoción de la CC:iNet y la contribución a ella:

"Se propone un enfoque flexible para ampliar el tamaño y la pertinencia del fondo de información, incluso mediante una promoción activa por parte de la secretaría, con el objeto de incrementar el número de usuarios registrados capaces de enviar información.

Para aumentar el volumen de contenido y cumplir los objetivos de la red de intercambio de información en su totalidad se requerirá la participación activa de las Partes, especialmente de los centros de coordinación sobre el artículo 6. Los acuerdos de asociación con organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, especialmente a nivel regional, serían un gran apoyo para estas actividades."

También se hacía referencia a la cuestión del control de la calidad:

"Para facilitar el control de la calidad, las aportaciones podrían ser filtradas por la secretaría, asignándoseles fechas de caducidad o enviándose de forma automatizada a los contribuyentes y administradores de la web mensajes para que actualicen la información tras un plazo concreto. También se podría mantener al día un historial de adiciones para facilitar la consulta regular del nuevo contenido."

c) En el informe se señalaba asimismo la necesidad de facilitar la utilización de la red:

"Para alentar las visitas reiteradas y frecuentes de los usuarios a la red de intercambio de información y facilitar la interacción y el acceso en relación con diferentes necesidades y bajo cada uno de los elementos del artículo 6 se pueden introducir muchas mejoras. Con estructuras de menú adaptadas a cada elemento del artículo 6, en particular una combinación de opciones de navegación y de búsqueda como principal acceso a la información, se mejoraría la flexibilidad."

Asimismo, se señalaba la necesidad de aumentar la flexibilidad para tener en cuenta la brecha digital que afecta a algunos países y regiones:

"Para facilitar el acceso a la información por parte de aquellas personas que están limitadas por la velocidad de sus equipos o de la conexión a Internet, dicha información podría volcarse, agrupada por temas, en CD-ROMs y/o DVDs y distribuirse, bien a intervalos regulares, bien a petición de quienes, viviendo en países en desarrollo, especialmente en países menos adelantados, tienen un limitado acceso a Internet."

d) Por último, un tema recurrente del informe era la cuestión lingüística:

"Basándose en la experiencia adquirida a partir de otros sitios en la Web que gestionan contenido en múltiples idiomas, la secretaría podría recibir el mandato de buscar e introducir contenido en varios idiomas, y de permitir la navegación en diversos idiomas de las Naciones Unidas, así como la consulta basada en el idioma del material. Estas iniciativas deberán ser escalonadas con sujeción a la disponibilidad de recursos."

13. Las sugerencias hechas por las Partes en sus comunicaciones y las formuladas en los talleres regionales coinciden en general con las determinaciones y recomendaciones que figuran en el informe de evaluación. Se destacaron especialmente las necesidades relacionadas con lo siguiente:

- a) Navegación y contenidos multilingües;
- b) Mayor funcionalidad y facilidad de uso;
- c) Mejores contenidos;
- d) Prestación de nuevos servicios, como el libre acceso a fotografías;
- e) Proceso de registro mejorado;
- f) Desarrollo de herramientas de capacitación y determinación de oportunidades de formación;
- g) Amplia promoción del sistema, posiblemente por conducto de las entidades de enlace nacionales para las actividades previstas en el artículo 6, de boletines informativos o de otros sitios web;
- h) Facilitación de la información de contacto de las entidades de enlace nacionales para las actividades previstas en el artículo 6;
- i) Enlaces al material de base de las Naciones Unidas, como los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático o el material de difusión de GRID-Arendal;
- j) Creación de herramientas de tipo *wiki*.

C. Avances en la aplicación de la versión completa de la CC:iNet

14. El plazo para la puesta en marcha de la versión completa de la CC:iNet dependía en gran medida de los recursos financieros de que se dispusiera. En diciembre de 2009 se consiguieron parte de los fondos necesarios para sufragar el desarrollo técnico de esta versión y, aunque aún no se han conseguido los fondos necesarios para sufragar los gastos anuales de funcionamiento, se ha avanzado en el desarrollo y la producción del sistema.

15. Tras depurar y determinar las necesidades operacionales, se inició el desarrollo de la versión completa, teniendo en cuenta las normas para el desarrollo de tecnología de la información de la Convención Marco y tomando como punto de partida el prototipo inicial y el sistema de gestión de los contenidos de la Convención, a los que se realizaron numerosas mejoras y adiciones para conseguir la funcionalidad solicitada por las Partes y los usuarios. Asimismo, para traducir la parte relativa a la navegación y las palabras clave se utilizaron, en la medida de lo posible, los recursos internos existentes.

16. Al desarrollar la red de intercambio de información en su versión completa se ha hecho todo lo posible por tener en cuenta las sugerencias y orientaciones de las Partes, añadiendo nuevas funciones y mejorando las ya existentes, tal y como se muestra en el gráfico que figura más adelante. Entre otras cosas:

- a) Se ha añadido la transmisión de contenidos multimedia mediante la inserción de enlaces a YouTube;
- b) Se ha ido añadiendo progresivamente la posibilidad de navegar en francés y en español;
- c) Se han añadido a la CC:iNet secciones especiales/sitios secundarios dinámicos para grupos o temas concretos (jóvenes, portales regionales, etc.);
- d) Se han mejorado las funciones de búsqueda, creando referencias cruzadas entre términos multilingües, sugerencias de búsqueda y clasificaciones de resultados en función de la preferencia lingüística, la calificación del contenido o la popularidad;
- e) Quienes visitan la CC:iNet pueden ahora registrarse, crear un perfil y hacer sugerencias sobre la información que debería incorporarse en la red;
- f) Se envían notificaciones automáticas a quienes aportan información para contribuir a mantener actualizado el contenido;
- g) Se ha mejorado el sistema de aportación de información para facilitar la inclusión de traducciones cuando se disponga de ellas, sin necesidad de recategorizar el contenido;
- h) Quienes visitan la red pueden suscribirse a un servicio web de noticias para obtener actualizaciones sobre el nuevo material publicado en la CC:iNet;
- i) En la mayoría de los talleres regionales para la aplicación del artículo 6 de la Convención¹¹ se promovió la CC:iNet y se llevaron a cabo sesiones iniciales de capacitación, y durante la CP 15 se presentó un vídeo de demostración.

17. La secretaría siguió fomentando las asociaciones con organizaciones intergubernamentales para ampliar el fondo de información y promover las sinergias. En particular, la secretaría intercambia periódicamente, con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), opiniones y experiencias relativas al desarrollo de los respectivos centros de intercambio de información sobre cambio climático de estas entidades, centrándose en la capacitación y la educación, para complementar la CC:iNet¹².

18. El lanzamiento de la versión completa se realizará durante un acto paralelo a la CP 16, en el que se demostrarán las mejoras efectuadas en las funciones del sistema. También se distribuirá un folleto en que se destacarán las nuevas funciones de la CC:iNet, para fomentar su uso.

¹¹ El taller regional de Europa, 18 a 20 de mayo de 2009, Suecia; el taller regional de Asia y el Pacífico, 14 a 16 de octubre de 2009, Bali (Indonesia); el taller regional de América Latina y el Caribe, 27 a 30 de abril de 2010, República Dominicana; y el taller regional de África, 13 a 16 de septiembre de 2010, Gambia.

¹² El UNITAR está trabajando en la plataforma de servicios de formación en cambio climático (UN CC:Learn) de "Una ONU", destinada a convertirse en una completa herramienta de acceso a material de información sobre el cambio climático y de intercambio de dicho material: <http://www.uncclearn.org/>. La UNESCO está trabajando actualmente en la creación de un centro de intercambio de información para educar sobre el cambio climático.

III. Conclusiones y cuestiones que deben seguir examinándose

19. Aunque la mayoría de las recomendaciones relativas a los aspectos técnicos se han aplicado, aún es necesario mejorar el contenido. Para poder aumentar el contenido y mejorar su calidad, deberían abordarse más a fondo los siguientes aspectos:

a) Se deberían estudiar formas de mejorar la promoción de la CC:iNet y su utilización. Esto podría conseguirse mediante presentaciones en actos paralelos y talleres pertinentes de la Convención Marco, o difundiendo información mediante, por ejemplo, un boletín de noticias destinado específicamente a las entidades de enlace nacionales para el cambio climático, las entidades de enlace nacionales para las actividades previstas en el artículo 6 y otros interesados, o mediante vínculos a otras plataformas adecuadas.

b) Se deberían determinar nuevas oportunidades de formación de los usuarios. Por ejemplo, se podrían celebrar talleres de capacitación destinados específicamente a los funcionarios de enlace nacionales para las actividades previstas en el artículo 6. Estos, a su vez, podrían capacitar a los interesados en sus respectivos países. Otra posibilidad sería celebrar actos paralelos durante los períodos de sesiones intergubernamentales de la Convención Marco y otras convenciones, o sesiones de capacitación durante los talleres pertinentes organizados entre los períodos de sesiones.

c) Se deberían llevar a cabo encuestas de satisfacción de los usuarios con respecto a la CC:iNet para recabar sus opiniones sobre cómo seguir mejorando el sistema.

d) Se debería atraer la participación de otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas con conocimientos técnicos relacionados con los seis pilares del artículo 6, para que colaboren en el intercambio de información en la CC:iNet y contribuyan a él.

e) Se debería invitar a las Partes que estén en situación de hacerlo a que proporcionen fondos para sufragar los costos anuales de funcionamiento de la CC:iNet.

20. Las Partes tal vez deseen evaluar la versión completa de la CC:iNet en 2012, como parte del examen de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención.

Mejora de las funciones de la CC:iNet

